



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

DE LA

provincia de Zaragoza.

El Sr. Alcalde presidente de la primera Sección del Distrito electoral de Daroca me ha remitido la siguiente lista,

Distrito electoral de Daroca.—Provincia de Zaragoza.—Primera sección.

LISTA de los electores que han tomado parte en la elección de Diputado á Cortes, en el día de la fecha,

- D. Joaquin Polo Polo, Daroca.
- Benito Esteban Peinado, id.
- Manuel Gimeno Agudo, Villafeliche
- Mariano Marzo Coperas, Daroca.
- Leon Blasco Las heras, id.
- Felix Lozano Conde, id.
- Manuel Amor Asensio, id.
- Clemente Cruz Lorente, id.
- Tomas Vicente Sanz, Aldehuela.
- Pedro Baquedano Calmarza, id.
- Antonio Beltran Muñoz, id.
- Jose Herrazguin Barranco, Orera.
- Benito Lorente Sanz, Miedes.
- Pedro Lorente Perez, id.
- Bruno Alegria Cruz, Daroca.
- Ramon Soler Gil, Manchones.
- Lucas Lorente Sanz, Miedes.
- M. Manuel Lorente Sanz, id.
- Francisco Maicas Morata, id.
- José Gil Gimeno, id.

- Manuel Cortés Pardos, Daroca.
- Narciso Lázaro Lahoz, id.
- Antonio Vallestín Prieto, Gallocanta
- Juan Antonio Vallestín Vicente, id.
- Mariano Ramiro Rubio, Torralbilla.
- Pedro Antonio Perez Jaraba, id.
- Nicolás Sabiron Funes, id.
- Mariano Peña Gea, Daroca.
- José Orcal Almolda, id.
- Mannel Fuentes Peña, id.

Han tomado parte 30 votos.

Han obtenido votos para Diputados.

D. José Magaz, 30 votos.

Los infrascritos Presidentes y Secretarios Escrutadores certificamos de la veracidad de esta lista.

Daroca 27 de Marzo de 1865.—El Presidente, Pedro Pelayo.—Secretarios escrutadores, José Diego Madrazo, Matias Lozano, Gerónimo Romeo, Manuel Gomez.

Y en cumplimiento del art. 51 de la ley electoral de 18 de Marzo de 1846, he dispuesto se inserte en este Boletín oficial para su debida publicidad. Zaragoza 29 de Marzo de 1865.—Pablo de Castro.

El Sr. Alcalde presidente de la 2.ª Sección del Distrito Electoral de Daroca me ha remitido la siguiente lista.

Distrito electoral de Daroca.—Provincia de Zaragoza.—Sección de Ateca.

Lista de los electores han que tomado parte en la Elección de este día para Diputado á Cortes, y candidatos que han obtenido votos.

- D. Mariano Sanchez Hernandez, Ateca
- Jorge Fernandez Garcia, id.
- Vicente Cristobal Heredia, id.
- Vicente Perez del Real, id.

- José Pinilla Gros, id.
- Pascual Lozano Erruz, id.
- Juan Jayme Róda, Nuévalos.
- José Maria Gimeno Moros, Ateca.
- Domingo Bartolomé Martinez, id.
- Ramon Bartolomé Martinez, id.
- Íñigo Ortega y Tobajas, id.
- Gaspar Calleja Ganzalo, Monreal.
- Antonio Trigo Terrer, Ateca.
- Manuel Saucó Judez, id.
- Vicente Alvaro Sanchez, id.
- Joaquin Perez Bordetas, Ariza.
- José Gil Bonasa, Nuévalos.
- Raymundo Erruz Doñoro, Ateca.
- Eusebio Monton Herrer, id.
- Victoriano Felez Colás, id.
- Ventura Padilla Erruz, Alhama.
- Alberto Arias Feleces, Munébrega.
- Miguel Gil Peiro, Aceder.
- Luis Cebrian Perez, Alarba.
- Pascual Andrés Fuentes, Nuévalos.
- José Torrens y Canals, Ateca.
- Marcos Gacéu Enguita, Monreal.
- Manuel Perales, id.
- Juan Pablo Gomez Cardos, Ateca.
- Nicolás, Garro Tegero, id.
- Manuel Sanchez Heredia, Castejon de las Armas.
- Juan Manuel Ustero Cubero, Olbés.
- Martin Gimeno, id.
- Juan José Gomez Vicente, id.
- José España y Gimeno, id.
- José Ustero Gonlazo, id.
- Marcelino Sanchez Cortes, Calmarza.
- Manuel Cortés Perez, id.
- Juan Angel Escolano Dominguez, id.
- Pascual Castejon Pablo, Godojos.
- Pedro Vergara Aguaron, Carenas.
- José Castejon Ochoa, Godojos.
- Manuel Castejon Mendoza, id.
- Juan Ignacio Gomez Cardos, Ariza.

Han tomado parte 44 votos.

Candidatos que han obtenido votos.

D. José Magaz, 44 votos.

Ateca 27 de Marzo de 1865.—El Presidente, Ramon Garcés de Marcilla.—Secretarios escrutadores, Ventura Padilla, Gaspar Casajus, Victoriano Felez, Eusebio Montan.

Y en cumplimiento de lo dispuesto

en el art. 51 de la ley electoral de 18 de Marzo de 1846, he dispuesto se inserte en este Boletín Oficial para su debida publicidad. Zaragoza 29 de Marzo de 1865.—Pablo de Castro.

Circular.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con fecha 22 del actual me comunica la Real orden siguiente: «La Reina (q. D. g.) ha tenido á bien mandar que despues de verificarlo el sorteo para la quinta del año actual se suspendan las demás operaciones del reemplazo hasta nueva orden. De la de S. M. lo digo á V. S. para los efectos consiguientes á su exacto cumplimiento.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia. Zaragoza 30 de Marzo de 1865.—Pablo de Castro.

Circular.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y empleados del ramo de vigilancia averiguarán el paradero de cuatro hombres desconocidos y los efectos y dinero que la noche del 25 del actual robaron en la casa del cura párroco de Centenera del Campo, en la provincia de Soria, D. Francisco Gallo y en la Iglesia; y conseguido pondrán unos y otros á disposicion del Alcalde de Coscurita, en la provincia de Soria.

Zaragoza 29 de Marzo de 1865.—Pablo de Castro.



Señas de los ladrones.

Irán armados de trabucos, y el uno pequeño, con gorras de cordero.

Efectos robados.

Una cruz parroquial grande con su crucifijo; un caliz de plata con la patena y una crismera de la unción; de la casa del cura 4000 rs. en napoleones, 2000 en oro, 400 en varias monedas; varias colchas, covertores; los vestidos de la sobrina, pañuelos, varios vestidos del párroco y otros efectos.

Circular.

El Alcalde del pueblo en que se encontrare actualmente Pedro Sancha y Gimena, hijo de Antonio y de Miguela, de profesion gitanos, hará que el Domingo 2 de Abril á las 10 de su mañana se presente en el pueblo de El Pozuelo el referido Pedro Sancha por si ó persona legitimamente autorizada á presenciar el acto de la rectificacion del alistamiento y á esponer lo que á su derecho con venga.

Zaragoza 30 de Marzo de 1865. El Gobernador, Pablo de Castro.

Circular.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y empleados del ramo de vigilancia, procederán á la captura de Pedro de Iturribarria que desertó el 24 del actual de la guardia de prevencion del Regimiento infanteria del Infante; y conseguida lo pondrán á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general de Burgos que lo reclama.

Zaragoza 29 de Marzo de 1865. Pablo de Castro.

Señas del reclamado.

Es hijo de Eugenio y de Dominica Cerragerria, natural de Leza, provincia de Alava, avocindado en Inoso; edad 18 años 6 meses, su estatura un metro 630 milímetros, pelo castaño claro, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular; barba lampiña, boca regular, color sano; tiene una cicatriz en la ceja derecha. Entró á servir á la milicia voluntariamente por 8 años en 23 de Enero de 1865.

Circular.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y empleados del ramo de vigilancia averiguarán el paradero de una mula de la pertenencia de Teresa Tegeador, viuda vecina de Judes, en la provincia de Soria, que fué sustraída de una cuadra contigua á la casa en que aquella habita la noche del 12 al 13 del actual con los aparejos de que se dan señas á continuacion; si fuere habida procederán á su ocupa-

cion y lo avisarán al Juzgado de primera instancia de Medinacili dando conocimiento al mismo de la persona en cuyo poder lo encontraron.

Zaragoza 29 de Marzo de 1865. Pablo de Castro.

Señas de la mula.

Pelo negro, seis y media cuartas alzada, herrada de las manos, corta de orejas, lleva una cicatriz en el ojo izquierdo, es bastante abultada de hombros, con cabezudo nuevo de correa color castaño, el cabo que lleva es tambien nuevo y dos sogas de cañamo en buen uso; el valor de la mula se ha justipreciado en 1200 reales, no costa la edad que tenga dicha caballeria.

Circular.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y empleados del ramo de vigilancia procurarán la captura de Urbano José Monton el cual se fugó de la casa de Misericordia de esta ciudad el 19 del actual, y conseguida lo pondrán á mi disposicion para remitirlo á dicha casa.

Zaragoza 24 de Marzo de 1865. Pablo de Castro.

Señas del reclamado.

Es huérfano de padre, natural de Calatayud, de 15 años de edad, estatura baja, pelo negro, vizeo, nariz regular, color moreno, lleva el vestuario del establecimiento.

Circular.

AYUNTAMIENTOS.

La Secretaría del Ayuntamiento de Purroy datada con el sueldo de 2000 rs. anuales se halla vacante.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 97 del reglamento para la ejecucion de la ley de 8 de Enero de 1845 y del art. 2.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1853 se anuncia en la Gaceta de Madrid y en este Boletín oficial para que los que deseen obtenerla puedan presentar sus solicitudes al Alcalde presidente de aquella municipalidad en el término de treinta dias, á contar desde la insercion de este anuncio en ambos periódicos; advirtiendo que serán preferidos los que reunan los requisitos prevenidos en el citado Real decreto.

Zaragoza 24 de Marzo de 1865. Pablo de Castro.

Continúan los modelos de la

INSTRUCCION para los Alcaldes y depositarios ó mayordomos de los Ayuntamientos en la ordenacion de sus respectivas cuentas, y reglas á que se sujetarán las secretarias de dichas corporaciones al intervenir los ingresos y gastos del presupuesto.

MODELO NÚMERO 14.

DEPOSITARIA DEL AYUNTAMIENTO

DE

Año de

GASTOS OBLIGATORIOS DEL AYUNTAMIENTO.

RELACION de data de las cantidades satisfechas por los mencionados gastos á saber:

Reales vellon

Enero 5.....	Satisfecho en este dia á D. N.	300
31.....	Idem á los empleados de este Ayuntamiento por sus haberes de tal á tal fecha, segun libramiento y nómina número.	2500
Febrero 10....	Idem idem á D. N. por las obras ejecutadas en el edificio que ocupa el Ayuntamiento rematada por aquel en pública subasta, y en virtud de escritura de tal fecha, segun libramiento número.	700
Marzo 10....	Idem idem á D. N. por. (se expresará el concepto que sea; plazos, condiciones y demás circunstancias del pago) segun libramiento número.	4520
Marzo 15....	Satisfecho en este dia á D. N. por. (se hará toda la expresion necesaria) segun libramiento número. etc. etc.	1080
TOTAL.		6400

de 184

El depositario,

El secretario de Ayuntamiento,

El alcalde,

NOTA.

Del mismo modo se formarán las relaciones de pagos para gastos obligatorios de Policía de seguridad. Idem de Policía urbana. Idem de Instrucción pública. Idem de Correccion pública. Idem de Obras públicas. Idem de Montes. Idem de Cargas. Gastos voluntarios de obras nuevas. Idem imprevistos.

(Se continuará)

Circular.

Aprobadas por Real orden de 17 de Febrero último las obras de ampliacion del edificio de San José que ocupa el presidio de esta Capital, se señala para la subasta de acopio de materiales con destino á las mismas el dia 20 de Abril á las 12 de su mañana ante mi autoridad, bajo los tipos que se espresan á continuacion, segun consta de los respectivos presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto desde la publicacion de este anuncio en la Secretaría de este Gobierno de provincia.

Para el suministro de 419 millares de ladrillo recio usual á 240 reales millar.

Para el de 438 y 1/2 millares de teja usual á 260 rs. id.

Para el de 2184 metros cúbicos de piedra para mampostería á 12 reales uno.

Para el de 4170 metros cúbicos de piedra de canto rodado á 8 reales uno.

Para el de 4000 quintales métricos de cal á 12 rs. uno.

Para el de 20140 quintales métricos de yeso á 3 rs. 50 cts. uno.

Para el de 2500 cañizos de marca comun á 2 rs. uno.

Para el de 766 metros cúbicos de madera de pino á 100 rs. uno.

Para el de 2109 metros cúbicos de arena á 40 rs. uno.

Para el de 300 kilogramos de hierro en clavazon á 3 rs. 50 céntimos uno.

Para el de 3000 kilogramos de hierro para rejas, cerraduras etc. á 2 rs. 50 cts. uno.

El acto tendrá lugar en los términos prebenidos en la Instruccion de 27 de Febrero de 1852.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado arreglándose al modelo que se marca al final y la cantidad que ha de consignarse previamente en la Caja de depósitos como garantía para tomar parte en dichas subastas y cuyo documento que acredite el depósito se acompañará á la proposicion, será:

	Rls. xp.
Para el suministro del ladrillo.	2000
Para el de teja.	4000
Para el de piedra.	1500
Para el de cal.	800
Para el de yeso.	2000
Para el de cañizos.	300
Para el de madera.	2000
Para el de arena.	4000
Para el de hierro.	4000

En el caso que resulten dos ó mas proposiciones iguales se celebrará en el acto entre sus autores una segunda licitacion abierta, por el término de 10 minutos y con el tanto de puja

que para cada caso se fijarán en el acto.

Zaragoza 31 de Marzo de 1865.
—El Gobernador, Pablo de Castro.

Modelo de proposicion.

D. F. de T. vecino de T. enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para suministrar (el número y clase de material todo en letra) con destino á las obras de Presidio de esta capital me comprometo á verificar de mi cuenta este servicio (á tanto en letra la unidad.)

(Fecha y firma.)
Zaragoza de de 1865.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

Relacion de las facturas de créditos de la Deuda del Tesoro procedente del personal que se han entregado por estas oficinas en el mes de Enero último, para recoger con ellas de la Tesorería los títulos de dicha clase de Deuda que se han expedido en equivalencia de liquidaciones practicadas por las oficinas de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza con expresion de su importe, causantes ó herederos á quienes corresponden, apoderados que las han recogido y fechas en que lo han verificado.

Zaragoza.

Número de salida de las facturas, 47860 su importe, 46489,50 causantes ó herederos á quienes corresponden, D. Francisco Maritbrena, apoderados que las han recogido, D. Manuel Blanco y M. fechas, en que lo han verificado 13. Enero 65, 1 Id. 53758, id. 21840, id. Benito Blas Alonso, id. Luis Esteban Garrido, id. 5 id. id.

Madrid 4 de Marzo de 1865.
V. B. Joaquín Alvarez Quinones.
—El Secretario, Manuel A. Ulibarri.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

El Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública con fecha 17 del mes actual me remite el siguiente anuncio.

«Está vacante en la Universidad de Barcelona la cátedra de Instituciones de Hacienda pública de España correspondiente á la facultad de Derecho, Seccion de Derecho administrativo, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo al artículo 226 de la Ley de Instruccion pública.— Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas en el término de 3 meses á contar desde la publica-

cion de este anuncio en la Gaceta, por el conducto que determina el art. 40 del Reglamento de 1.º de Mayo de 1864.»

Lo que he dispuesto se inserte en los Boletines oficiales de las provincias.

DISTRITO MILITAR DE ARAGON.

Factoría de provisiones de Zaragoza.

NOTA de los artículos comprados por el Administrador que suscribe en los días que á continuacion se espresa, para atender al suministro del Ejército.

Días.	Pueblos donde se han hecho las compras.	Nombres de los vendedores.	Fanegas castellanas adquiridas.	Precio de cada una.	Precio del cabiz aragonés bajo cuya razon se vende.
				Rls. Cts.	Rls. Cts.
		Cebada.			
21	Zaragoza.	Ramon Esteban.	130	27 60	92
		Paja.			P. de la arb. castellana.
24	id.	Manuel Lopez.	410	6 60	4 65
29	id.	Rudesindo Lopez.	661	6 60	1 65

V. B. El Comisario de Guerra Inspector, J. M. Muñoz.—Zaragoza 30 de Marzo de 1865.—El Administrador, Pedro Machin.

DISTRITO MILITAR DE ARAGON.

Factoría de utensilios de Calatayud.

NOTA de los artículos comprados por el Factor que suscribe en los días que á continuacion se espresan, para atender al suministro de dicho ramo.

Días.	Pueblos donde se han hecho las compras.	Nombres de los vendedores.	Arrobas castellanas adquiridas.	Precio de cada una.	Precio del artículo en peso ó medida del país.
				Rls. Cts.	Rls. Cts.
		Acete.			
14	Calatayud.	Manuel Navarro.	2	á 43 rs.	46 44
		Carbon.			
id.	id.	Tomás Gil.	44	á 5 rs.	5 40

V. B. El Comisario Inspector, Juan Ramirez.—Calatayud 14 de Marzo de 1865.—El Administrador, Francisco Varela.

que comprende este Distrito Universitario para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza 22 de Marzo de 1865.
—El Rector, Simon Martín Sanz.

DISTRITO MILITAR DE ARAGON.

Factoría de provisiones de Zaragoza.

NOTA de los artículos comprados por el Administrador que suscribe en los días que á continuacion se espresa, para atender al suministro del Ejército.

Días.	Pueblos donde se han hecho las compras.	Nombres de los vendedores.	Fanegas castellanas adquiridas.	Precio de cada una.	Precio del cabiz aragonés bajo cuya razon se vende.
				Rls. Cts.	Rls. Cts.
		Cebada.			
21	Zaragoza.	Ramon Esteban.	130	27 60	92
		Paja.			P. de la arb. castellana.
24	id.	Manuel Lopez.	410	6 60	4 65
29	id.	Rudesindo Lopez.	661	6 60	1 65

V. B. El Comisario de Guerra Inspector, J. M. Muñoz.—Zaragoza 30 de Marzo de 1865.—El Administrador, Pedro Machin.

DISTRITO MILITAR DE ARAGON.

Factoría de utensilios de Calatayud.

NOTA de los artículos comprados por el Factor que suscribe en los días que á continuacion se espresan, para atender al suministro de dicho ramo.

Días.	Pueblos donde se han hecho las compras.	Nombres de los vendedores.	Arrobas castellanas adquiridas.	Precio de cada una.	Precio del artículo en peso ó medida del país.
				Rls. Cts.	Rls. Cts.
		Acete.			
14	Calatayud.	Manuel Navarro.	2	á 43 rs.	46 44
		Carbon.			
id.	id.	Tomás Gil.	44	á 5 rs.	5 40

V. B. El Comisario Inspector, Juan Ramirez.—Calatayud 14 de Marzo de 1865.—El Administrador, Francisco Varela.

D. Ramon Octavio de Toledo Juez de primera instancia del partido de Pina.

Hago saber: Que á los 8 y 20 dias respectivamente despues de su insercion en el Boletin oficial de esta provincia, del presente edicto, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y á las once de su mañana, la venta en pública licitacion de los bienes embargados á D. Pedro Comenge, vecino de Monegrillo, en los autos á instancia de D. José Paños de Zaragoza, sobre pago de céntimos; cuyos bienes han sido tasados en la forma siguiente:

Un caballo de siete palmos y medio de alzada, pelo blanco, de doce años de edad, en 1000 reales vn.

Una mula de labor, pelo negro de siete palmos y dos dedos de alzada, de catorce años de edad, en 800 rs. vn.

Un campo llamado viñeta partida de San Gregorio de dos cahices de tierra, en 4000 rs.

Otro campo, llamado viñeta de Sta. Bárbara término de Monegrillo su cabida de una caizada, en 3000 rs. vn.

El que quiera hacer proposicion á los referidos bienes en el dia y hora señalados acudirá al local designado, donde se admitirán las proposiciones que se hicieren y cubran cuando menos las dos terceras partes de dicha tasacion. Dado en Pina á 22 de Marzo de 1865.—Ramon Octavio de Toledo.—D. S. D., Tomás Salas.

D. Atanasio Tuñon, Juez de primera instancia del Distrito de San Pablo de Zaragoza.

Hago saber: que en autos civiles pendientes en este juzgado, he acordado proceder á la venta en pública licitacion de

Un macho mular cerrado de 7 palmos de alzada pelo castaño obscuro tasado en 960 rs. vn.

Un caballo tambien cerrado, de la misma alzada, pelo blanco tasado en 640 rs. vn.

Y señalado al efecto el 6 de Abril próximo á las 10 de su mañana en los estrados de este juzgado. Lo que se anuncia por este medio para conocimiento del público.

Zaragoza 27 de Marzo de 1865.—Atanasio Tuñon.—Por mandado de S. S.^a, Manuel Serano.

Por el presente, se cita, llama y emplaza, para que en el término de 9 dias se presente en el Juzgado del Mercado de Valencia, Ramon Fito panadero, para hacerle saber cierta providencia en expediente que se sigue acerca de la muerte natural de su esposa Josefa Giliz, pues pasado dicho término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, deviendo advertir que las ropas y efectos que se hallaron en la habitacion de la difunta estan depositados en casa y poder de sus parientes los consortes Antonio Focit y Francisca Gili, pues asi lo he acordado en virtud de un exorto de dicho Juzgado.

Dado en Zaragoza á 21 de Marzo de 1865.—Atanasio Tuñon.—Por mandado de S. S.^a, Juan D. Ambroj.

Por el presente cito, llamo y emplazo para que en el término de 9 dias comparezca en este Juzgado D. Juan Crisóstomo Lacambra empleado que fué del Gobierno de provincia, á responder de los cargos que le resultan en causa contra el mismo y otro, sobre falsedad y estafa, pues si asi lo hiciere se le oirá y administrará justicia y de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 29 de Marzo de 1865.—Atanasio Tuñon.—Por mandado de S. S.^a, Juan D. Ambroj.

D. José María Sol y Aracil, Caballero de la Real y distinguida órden de Carlos Tercero, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido.

Hago saber: Que en este Tribunal y por testimonio del infrascrito Escribano pende expediente á instancia de D. Domingo Millan y Moros, apoderado de D. Pedro Blas y María Lorente, cónyuges, vecinos de Pardos, de Santos Cebolla y María Blas esposos, de la vecindad de Abanto y de Zacarias Pelegrin y Casilda Blas consortes, habitantes en Terrer, para adquirir la posesion de los bienes que á continuacion se mencionarán los cuales fueron dados en título patrimonial por José Blas y Antonia Perez vecinos de Abanto á Moisés Valero Blas y Pérez y en él se dictó la providencia que lite-

ralmente dice—Autos.—Dese á D. Domingo Millan y Moros en el Concepto de apoderado de Pedro Blas y su esposa Maria Lorente vecinos de Pardos, de Santos Cebolla y Maria Blas cónyuges de la vecindad de Abanto y de Zacarias Pelegrin por si y como marido de Casilda Blas, vecinos de Terrer, la posesion de los bienes á que se contrae el escrito de 21 de Diciembre último entendiéndose sin perjuicio de tercero, espidiéndose oportuno mandamiento al efecto á uno de los alguaciles del Juzgado para que por ante Escribano tenga lugar la indicada diligencia de posesion en cualquiera de los indicados bienes en voz y nombre de los demás; requiriendo á los colonos y á cualquier otra persona que fuere necesario para que obedezca y acate esta providencia.

Lo manda y firma el Sr. Juez de primera instancia de este Partido en Calatayud á 3 de Marzo de 1865.—Sol y Aracil.—Ante mí, Fabian Juan Lopez.

Y con el fin de que los que se consideren con derecho á los indicados bienes comparezcan en el expediente dentro de susenta dias con los correspondientes títulos tengo acordado fijar el presente en los sitios de costumbre en esta cabeza de partido é insertarlo en el Boletin oficial de la provincia.

Dado en Calatayud á 14 de Marzo de 1865.—José María Sol y Aracil.—D. S. O. Fabian Juan Lopez.

Certifico: Que los bienes á que se contrae el anterior edicto son los siguientes.

Una heredad de cinco anegadas y media sita en el Marlinete que confronta con camino real y brazal de herederos:

Otra heredad de seis anegadas de tierra sita en el Rato que confronta con senda de herederos y heredad del convento de santo Domingo.

Un cerrado de once anegadas sito en Carra-molina que confronta con acequia de herederos y cerrado llamado de los cañonigos las Oces.

Otra heredad de nueve anegadas sita en el Pradejon que confronta con heredad de Francisco Blas y rio Jalon.

Otra heredad de seis anegadas con su alberca sita en Pleitas, que confronta con heredad de

Francisca Melendo y acequia madre con que se riega.

Calatayud fecha ut supra.—Lope

Interesante á las Corporaciones Municipales.

Manual de Ayuntamientos por D. José Llovera Martínez, recomendado por el Gobierno de S. M. en Real orden de 6 de Febrero del corriente año, reproducida en el Boletin oficial de esta ciudad; del dia 26 del mismo mes.

Se halla de venta á 56 rs. vn. en la Libreria de Yagüe, centro general de suscripciones, calle de la Torre Nueva núm. 9 en Zaragoza.

Se arrienda por un año que principiará en 25 de Junio inmediato la venta llamada de Santa Lucia, con las tierras anexas, situada en la carretera de Barcelona, término de Pina, cuyo arriendo se hará mediante subasta pública que tendrá lugar en el dia 29 del corriente mes á las 9 de la mañana en la administracion del condado en la citada villa, y en esta ciudad Coso número 56 entresuelo, con las condiciones de que en las mismas podrán los licitadores enterarse, adjudicándose al mejor postor, siendo admisibles las proposiciones.

Hasta el 12 del próximo Abril se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento de Bubierca, las altas y bajas ó sean las alteraciones que haya sufrido la riqueza inmueble de los vecinos y terratenientes de la misma, siempre que los interesados justifiquen la traslacion de dominio con los instrumentos públicos correspondientes.

Por el término de 15 dias, se admitirán en la secretaria del Ayuntamiento de Villanueva del Huerva las manifestaciones ó declaraciones justificadas de altas y bajas que los terratenientes de dicha villa hayan tenido en su riqueza.

Imprenta de Antonio Gallifa.